

Primero.—Que la Junta general de accionistas de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, y los socios únicos de las Sociedades Anolac, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Eurocolor Sabón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Eurocolor Alicante Lacados de Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Eurocolor Antequera Lacados de Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal en sesiones celebradas el 14 de julio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima del resto, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de julio de 2006.—Administrador único de la absorbente y de las absorbidas, don Clemente González Soler.—45.186. 2.ª 25-7-2006

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL CARRASCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrados Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Gil Marín.—45.395.

FERR GALICIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el hotel

«Husa Center», sito en calle Gambrinus, número 14, La Grela, A Coruña, el día 31 de agosto de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad.

Tercero.—Reducción de capital y simultánea ampliación de capital en las cantidades y modalidades que se determine, o adopción de otras medidas.

Cuarto.—Nueva redacción, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados, que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, y sin perjuicio del derecho de información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

A Coruña, 21 de julio de 2006.—El Presidente, Manuel Santiago Vázquez Cabrera.—46.181.

FERRAN CONTRERAS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2006, con el carácter de universal, acordó reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social en la cantidad de en 414.000,00 euros, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna a los señores accionistas.

Igualmente en la misma Junta de accionistas se acordó ampliar el capital social en 336.600,00 euros mediante la emisión de 13.200 nuevas acciones de 25,50 euros de valor nominal cada una de ellas. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones a razón de 1,10 nuevas acciones por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante el oportuno desembolso en efectivo metálico de 60,00 euros por acción suscrita, en la cuenta corriente número 0049 4704 19 2116082627 abierta a nombre de la compañía en Banco Santander Central Hispano.

Asimismo por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Maestro Pérez Cabrero, número 4, el día 19 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, a las once horas y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad frente al Administrador.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Administrador, Manuel López Franco.—45.723.

FIL GÉNESIS, S. L. (Sociedad absorbente)

FABRI FIL, S. A.

FIL SISTEM, S. A.

HILATURAS GERUNDENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

TORCITEX FANTASÍAS, S. A.

DISSENY FIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, los socios de Fil Génesis, S. L. y los accionistas de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitez Fantasías, Sociedad Anónima», y «Disseny Fil, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitez Fantasías, Sociedad Anónima», y «Disseny Fil, Sociedad Anónima» por «Fil Génesis, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 19 de julio de 2006.—Carlos Bassas Bresca, secretario no consejero de «Fil Génesis, S. L.». «Catalana de Inversiones Textiles, S. A.», debidamente representada por D. José María Sabatés Mallorques, secretario de «Fil Sistem, S. A.», y «Fabri Fil, S. A.». «Catalana de Inversiones Textiles, S. A.», debidamente representada por D. José María Sabatés Mallorques y «Stratex 2002, S. L.», debidamente representada por Ramón Castelló Vila, administradores mancomunados de «Hilaturas Gerundenses, S. A.», «Torcitez Fantasías, S. A.» y «Disseny Fil, S. A.».—45.726.

1.ª 25-7-2006

FLUIDMECÁNICA SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVER ROCIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria

de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de socios de «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada», en fecha 30 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de gestión y administración de la titularidad de participaciones mayoritarias en el capital de otras entidades, resultando beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Inver Rocin, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto único de Escisión Parcial suscrito el 29 de mayo de 2006, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005. Por tanto, «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada» reducirá su capital social y reservas en el valor patrimonial de la unidad económica segregada. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los